



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00269799- -UNC-VDE#FP

VISTO

La selección para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que este llamado se realizó por RHCD 22/21 (aprobada por el HCD el 16.03.20).

Que se inscribieron las/los siguientes postulantes: Adrian Omar Ramírez, Nicolás Sebastián Sánchez, Constanza Zoé Sánchez Barbieri, Eric Luca Sigwald D'Alesio y María Emilia Vilatta.

Que producida la sustanciación de la mencionada selección en tiempo y forma; la Comisión Evaluadora interviniente emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito

1. María Emilia Vilatta
2. Nicolás Sebastián Sánchez
3. Constanza Zoé Sánchez Barbieri
4. Eric Luca Sigwald D'Alesio
5. Adrian Omar Ramírez

Que no se presentaron observaciones a este dictamen.

Que la Profesora María Emilia Vilatta se encuentra actualmente en un cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple cubriendo la licencia de la Profesora Mariana Itatí Branca.

Que para cubrir entonces la licencia del Profesor Alfonso Nicolás Venturelli corresponde se designe al Profesor Adrian Omar Ramírez.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 22/21 (aprobada por el HCD el 16.03.20), en la selección para cubrir un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Artículo 2º: Designar al Profesor Adrian Omar Ramírez (DNI 28.419.999) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología a partir de la fecha de alta ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Alfonso Nicolás Venturelli.

Artículo 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.